

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO PARA ACOGERSE A LA LÍNEA DE AYUDAS LEADER 2014-2020 CONFORME A LA EDLL DE ADECABEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA ARAGÓN 2014-2020 COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES (1.1.)

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS COOPERANTES
COORDINADOR:

RAZÓN SOCIAL ENTIDAD 1

COOPERANTES:

RAZÓN SOCIAL ENTIDAD 2

RAZÓN SOCIAL ENTIDAD 3

RAZÓN SOCIAL ENTIDAD 4

RAZÓN SOCIAL ENTIDAD 5

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO	<input type="text"/>
UBICACIÓN DEL PROYECTO	
Dirección/es	<input type="text"/>
Localidad/es	<input type="text"/>
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
Descripción del proyecto	
<input type="text"/>	



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Acciones del proyecto

- 1.-
- 2.-
- 3.-

1. Objetivos del proyecto (qué se quiere conseguir con el proyecto)

2. Situación de partida



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



3. Necesidades que cubre el proyecto

FORMULARIO		OBJETIVOS Y NECESIDADES QUE SE ABORDAN EN EL PROYECTO
* Marcar con una X en caso de que el proyecto afecte a los objetivos y las necesidades.		
MARCAR	Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
	O.E.1	Mejora de la calidad de vida de los vecinos de Campo de Belchite, incidiendo en las necesidades de la población más dependiente.
	O.E.2	Aumento de las opciones de empleo en la comarca, a través del fomento del emprendimiento.
	O.E.3	Apostar por las tres líneas de dinamización económica emergentes en Campo de Belchite: turismo, agroalimentación y servicios sociales.
	O.E.4	Crear territorio. Favorecer el asociacionismo, la cooperación y el trabajo en común entre la población y los sectores sociales y económicos e institucionales.
	O.E.5	Hacer de Campo de Belchite el referente de una comarca pionera en respeto al medio ambiente.
MARCAR	Nº	NECESIDADES PRIORIZADAS
	N.1	Mantener y aumentar la población del territorio.
	N.2	Aumentar la renta per cápita de la población.
	N.3	Favorecer la implicación y el desarrollo del territorio, social y económicamente, a través de la información, la participación y la cooperación.
	N.4	Aprovechar la cercanía con Zaragoza para impulsar el desarrollo del territorio.
	N.5	Generalizar el uso de las TIC's y combatir la brecha digital en la población rural.
	N.6	Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
	N.7	Fomentar la dinamización social del territorio.
	N.10	Potenciar la transformación y comercialización de las materias primas.
	N.11	Mantener e incrementar la producción ecológica en el sector primario.
	N.12	Profesionalización de las cooperativas agrícolas.
	N.13	Creación y mejora de infraestructuras comunes para el desarrollo de actividades agrarias y ganaderas.
	N.14	Promover las relaciones de provecho mutuo entre agricultores y ganaderos para conseguir la sostenibilidad del sector primario y el mantenimiento del territorio.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



N.23	Apoyar la creación de nuevas empresas de producto agroalimentario y la diversificación de la actividad de las ya existentes.
N.24	Mejorar la competitividad de los productores agroalimentarios.
N.25	Favorecer la comercialización de los productos agroalimentarios fuera del ámbito comarcal, a nivel autonómico, nacional e internacional y en base a nuevas tendencias de consumo.
N.26	Fomentar la presencia del producto agroalimentario en la red hostelera, comercial, etc., de la comarca.
N.27	Puesta en valor del producto agroalimentario de Campo de Belchite.
N.28	Diversificación de las actividades industriales.
N.29	Mejora de la competitividad de la industria.
N.30	Apoyar al sector de la construcción, favoreciendo la instalación de nuevas empresas y la modernización de las ya existentes para que sean competitivas y se adapten a las nuevas exigencias.
N.31	Crear y mejorar infraestructuras que ayuden en la creación y asentamiento de empresas, utilizando naves y locales públicos y privados.
N.32	Favorecer la venta en otros mercados.
N.33	Apoyar el mantenimiento y fomentar la creación, mejora y modernización de los comercios y servicios del territorio y el consumo endógeno de los mismos por la población local.
N.36	Favorecer el relevo generacional en el comercio.
N.37	Favorecer la compra e instalación de infraestructuras y servicios comunes, imprescindibles para la mejora de la competitividad de las empresas.
N.38	Adaptar los establecimientos comerciales y servicios a las demandas del turista.
N.39	Mejorar la calidad de vida de las personas mayores, dependientes y otros colectivos desfavorecidos.
N.40	Favorecer la creación o adaptación de infraestructuras sociales.
N.41	Mejorar la situación de los parados de larga duración.
N.42	Facilitar la conciliación de la vida familiar.
N.43	Mejora y mantenimiento de los servicios y equipamientos públicos, incluyendo las inversiones en eficiencia energética y TIC's.
N.44	Favorecer la creación de puestos de trabajo relacionados con la conservación del medio ambiente
N.45	Conservación, protección y puesta en valor de entornos naturales destacados en el territorio por sus características ambientales, flora y fauna.
N.46	Mantener y crear infraestructuras que favorezcan la sostenibilidad agropecuaria, cinegética y la supervivencia de la fauna.
N.47	Dar a conocer a la población el gran valor de los recursos naturales que posee Campo de Belchite y sensibilizar acerca del cuidado y respeto al medio ambiente.
N.48	Favorecer y potenciar el uso de energías renovables y la eficiencia energética.
N.51	Favorecer la implantación de empresas que ofrezcan servicios turísticos y la creación de empleo en el sector.
N.52	Crear una gestión turística comarcal de calidad a través de la cooperación entre los agentes implicados.
N.53	Ampliar y mejorar la oferta turística mediante la puesta en valor de los recursos más atractivos.
N.54	Mejorar la calidad de los servicios turísticos.
N.55	Creación y mejora de las infraestructuras y los servicios públicos y privados destinados al turismo.
N.56	Promocionar y comercializar los recursos turísticos.
N.57	Fomentar la empatía de la población local con los recursos turísticos comarcales del territorio y dar a conocer los beneficios indirectos que puede generar en toda la comarca.
N.59	Aumentar el empleo en el territorio.
N.60	Fomentar la incorporación de la mujer y los jóvenes al mercado laboral.
N.61	Fomentar el emprendimiento entre la población local.
N.62	Promover la instalación de empresas en el territorio.
N.63	Facilitar el emprendimiento y la instalación de empresas proporcionando servicios de apoyo y acceso a infraestructuras adecuadas donde poder implantarse.
N.64	Mejorar y ampliar los servicios a los desempleados para que encuentren un puesto de trabajo.
N.65	Llevar a cabo planes de formación para el empleo en base a los posibles yacimientos de empleo que pueda generar el territorio.
N.66	Mejorar la formación y la información de los trabajadores y las empresas.
N.67	Mejora de aulas de formación y creación de infraestructuras de formación homologadas.



4. Resultados esperados
5 Cronograma de trabajo
6 Distribución detallada de las tareas de cada uno de los miembros (socios del proyecto)
7 Medios empleados (materiales e inmateriales)
8 Presupuesto total detallado por tipo de acción, por beneficiario y por anualidades



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



9 Justificación, en su caso, del carácter innovador del proyecto

Otras consideraciones sobre el proyecto



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



EXPLICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SELECCIÓN

**En caso de que se considere que no se cumple el criterio se debe indicar "No se cumple"*

1.-Repercusión sobre el empleo.

Proyectos que incorporen la contratación de un trabajador para su ejecución. El empleo creado deberá ser al menos el equivalente a una jornada completa durante 6 meses (0,5 UTA)

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

2.-Mejora medioambiental. Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética

Proyectos que promuevan, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre la conservación y protección del medio ambiente.

Proyectos que incidan sobre un recurso natural, relacionados con prácticas respetuosas con el medio ambiente como la agricultura ecológica, que tengan elementos que reduzcan el impacto ambiental del proyecto.

Proyectos que incorporen la utilización de energías renovables, un menor consumo de energía y agua, disminución y tratamiento de residuos.

Proyectos que promuevan, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre el cambio climático y la eficiencia energética.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

3.-Carácter piloto e innovador.

Proyectos que introduzcan en el territorio novedosas acciones, metodologías, tecnologías, servicios a la población, infraestructuras públicas, etc.

Proyectos de prueba, para una primera puesta en escena con la intención de considerar la posibilidad de continuar desarrollándolos.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 20 puntos.

4.-Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio.

Proyecto que contribuya a una mejora en la calidad de vida de la población local a través de la creación o mejora de un servicio destinado principalmente a la misma.

El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

5.-Turismo, agroalimentario, servicio social.

Proyectos que favorezcan el desarrollo de actividades económicas relacionadas con estos sectores.
El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

6.-Utilización o puesta en valor de recursos locales.

Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos de la comarca.
Proyectos que promuevan, divulguen, formen, conciencien y sensibilicen sobre los recursos locales.
Proyectos en los que se utilicen factores productivos del territorio. Por ejemplo, proveedores locales o contratación de mano de obra del territorio para ejecutar la inversión. Al menos el 26% de la inversión deberá ejecutarse por proveedores locales.
El cumplimiento de este criterio se valorará con 10 puntos.

7.- Participación de socios en otros proyectos de cooperación entre particulares aprobados:

Ningún socio ha sido beneficiario de ayudas del ámbito 1.1: 10 puntos
Alguno de los socios no ha sido beneficiario de ayudas del ámbito 1.1: 5 puntos
Si todos los socios han sido beneficiarios de ayudas del ámbito 1.1 no reciben ningún punto.

8. Beneficiarios del proyecto

Los beneficiarios del proyecto son principalmente los socios del mismo, 10 puntos
Los beneficiarios del proyecto son sectores o tipos de población concretos, 15 puntos
Los beneficiarios del proyecto son el conjunto de la población de la comarca, 20 puntos

9. Número de socios

2 socios, 5 puntos
3 socios, 10 puntos
4 socios, 15 puntos
5 socios, 20 puntos

10. Tipos de socios

Todos los socios son el mismo tipo de entidad (entidad local, empresa, entidad sin ánimo de lucro) 10 puntos
Los socios son de dos tipos distintos de entidades, 15 puntos
Los socios son de tres o más tipos de entidades, 20 puntos

11. Ámbito territorial

Las acciones se desarrollan en un solo municipio, 5 puntos
Las acciones se desarrollan entre 2 municipios y 5, 10 puntos
Las acciones se desarrollan entre 6 y 10 municipios, 15 puntos
Las acciones se desarrollan en 11 municipios o más, 20 puntos



12. Número de acciones

El proyecto contiene hasta 5 acciones diferentes con gastos elegibles, 10 puntos

El proyecto contiene 6 o más acciones diferentes con gastos elegibles, 20 puntos

Declaro y me responsabilizo que todos los datos aportados en esta memoria explicativa del proyecto para el cual solicito ayuda son ciertos y que, conforme estipula la legislación vigente, acreditaré documentalmente los compromisos plasmados en la misma en la futura certificación de la ayuda y/o cuándo mejor corresponda.

Y para que conste a efectos de la solicitud de ayuda para la realización de operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Leader de Adecobel en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, firmo la presente memoria en _____ a ___ de _____ de 20__

Fdo.:

(Representante del expediente)

NOTA.- ADECOBEL y/o el Gobierno de Aragón podrán solicitar, en su caso, información más ampliada sobre alguno/s de los aspectos recogidos en esta memoria, así como la acreditación documental de los compromisos declarados por el solicitante.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados por usted en el presente documento, serán incorporados a un fichero titularidad de ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE ADECOBEL cuya finalidad es el mantenimiento, gestión y prestación de los servicios solicitados a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE ADECOBEL, así como el mantenimiento de comunicaciones de carácter informativo. Por último, se le informa de que le asisten los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación, que podrá ejercitar mediante petición escrita gratuita dirigida a ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA CAMPO DE BELCHITE ADECOBEL C/ CONSTITUCION ESPAÑOLA Nº12 BELCHITE - 50130 (ZARAGOZA), a la atención del Responsable del Tratamiento.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales



Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad